

San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2026

Al Presidente

Concejo Deliberante S. S de Jujuy

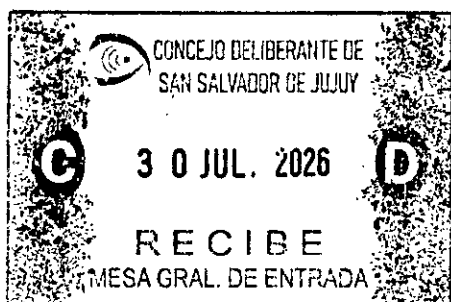
Dr. Gastón Millón

Su Despacho:

Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo la colección editorial "Cancioneros" de autoría del músico, compositor, poeta, investigador, docente y editor jujeño Adrián Témer, para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Atte.-



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

S.T
Hs:
Inicio de expediente: 614-X-2026

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO LA
COLECCIÓN EDITORIAL "CANCIONEROS"**

VISTO:

La destacada trayectoria artística, cultural, educativa y editorial del músico, compositor, poeta, investigador, docente y editor jujeño Adrián Témer, y el valioso aporte que representa la colección editorial "Cancioneros", publicada por Editorial Antara, para la preservación, difusión y enseñanza del patrimonio musical y cultural de la provincia de Jujuy y del folklore argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la cultura constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de la identidad de los pueblos, siendo deber del Estado promover, proteger y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen a preservar, difundir y transmitir el patrimonio cultural material e inmaterial.

Que Adrián Témer es un reconocido músico, compositor, poeta, investigador, docente, editor y gestor cultural jujeño, cuya extensa trayectoria ha estado dedicada a la creación artística, la investigación, la enseñanza y la difusión de la música popular argentina, desarrollando una permanente labor en favor de la preservación del patrimonio cultural del Noroeste Argentino y del fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra provincia.

Que su compromiso con la cultura se ha expresado no sólo a través de su producción musical, sino también mediante la investigación, la formación de músicos, la organización de actividades culturales y la producción editorial independiente, consolidándose como una de las figuras más representativas de la cultura jujeña contemporánea y un referente de la difusión del patrimonio musical y literario de nuestra provincia.

Que, mediante Editorial Antara, emprendimiento editorial independiente impulsado por el propio autor, ha promovido la publicación de una importante colección de obras dedicadas a la música, la poesía y la cultura popular, poniendo al alcance de músicos, docentes, estudiantes, investigadores y público en general materiales de estudio, consulta y difusión que constituyen un significativo aporte al desarrollo cultural de Jujuy.

Que la colección editorial "Cancioneros", de autoría de Adrián Témer, constituye una obra de singular valor cultural, educativo y patrimonial, concebida con el propósito de recopilar, organizar, preservar y difundir el repertorio de la música popular argentina y latinoamericana, facilitando su estudio, interpretación y transmisión a las generaciones presentes y futuras.

Que dichos Cancioneros se han consolidado como una herramienta pedagógica de referencia para la enseñanza musical, reuniendo letras, acordes y material de consulta que favorecen la formación artística y contribuyen a mantener vigente el patrimonio folklórico de nuestro país y, particularmente, de la provincia de Jujuy.

Que la producción editorial desarrollada por Adrián Témer refleja un firme compromiso con el acceso a la cultura, constituyendo un legado bibliográfico de indudable valor para la comunidad educativa, artística y cultural.

Que reconocer esta obra editorial implica valorar el esfuerzo sostenido de quienes, desde la producción cultural independiente, realizan un aporte trascendente a la preservación de la memoria colectiva, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la promoción del patrimonio artístico de nuestra provincia.

Que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a través de su Carta Orgánica Municipal y de las políticas públicas orientadas a la promoción de la cultura, tiene entre sus fines preservar, fomentar y difundir aquellas expresiones artísticas que contribuyen al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio cultural de la comunidad.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y pertinente que el Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declare de Interés Municipal, Cultural y Educativo la colección editorial "Cancioneros", reconociendo el significativo aporte que representa para la preservación y difusión de la música popular y del patrimonio cultural de nuestra provincia.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N°
/2026:

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo la colección editorial "Cancioneros", de autoría del músico, compositor, poeta, investigador, docente y editor jujeño Adrián Témer, publicada por Editorial Antara, en reconocimiento a su relevante aporte a la preservación, difusión y enseñanza del patrimonio musical, artístico y cultural de la provincia de Jujuy y del folklore argentino.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY